

Sesión ordinaria número CD-01/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diez horas del viernes seis de enero de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.**- Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 4º de la referida disposición legal, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-50/2016 del Consejo Directivo.**- La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-50/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-50/2016.-** **Punto 5. Primer Informe en proceso contencioso administrativo referencia 167-2016.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presenta al Consejo Directivo una propuesta de escrito por el cual se rinde el primer informe solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso promovido por CTE, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra este Consejo. En dicha propuesta, además de exponer que las resoluciones impugnadas fueron emitidas con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad argüida por ese agente, literalmente se pide: "(a) Se admita el presente escrito; (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia

de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y (c) Se tenga por rendido el informe requerido". **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL PRIMER INFORME DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** Punto 6.- **Presentación de Propuesta de Bases y calendarización para la presentación de ofertas en la licitación pública N.º 02/2017.** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Rafael Blanco, presenta al Consejo Directivo la propuesta de bases de la licitación pública N.º 02/2017 "Suministro de seguros médico hospitalario y colectivo de vida para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia". **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ANALIZAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA Y SU CALENDARIZACIÓN Y, POR UNANIMIDAD LAS APRUEBAN.** Punto 7.-**Designación del señor Superintendente para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión.-** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo Directivo de esta Superintendencia es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. Sin embargo, de conformidad a la misma disposición legal citada en su inciso 2º, el Consejo Directivo puede, con las formalidades legales, designar al señor Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2º de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017, AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE**

LAS DE LIBRE GESTIÓN.- Punto 8.- Designación de la Secretaria General Interina para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00, ni superen la cantidad de US\$400.00, en un mismo día calendario. El Director presidente solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General Interina para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US \$200.00 ni superen la cantidad de US \$400.00, para un mismo día calendario. Todo ello, de conformidad con el artículo 18, inciso 2º, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En virtud de lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA AUTORIZAR A LA SECRETARIA GENERAL INTERINA LICENCIADA EVELYN JEANNETTE PORTILLO DE AVILÉS PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$2000.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.**

Punto 9.- Opinión sobre anteproyecto de Ley General de Seguros, Ref. SC-037-S/ON/R-2016. El Director Ponente presenta al Consejo Directivo la propuesta de opinión sobre un anteproyecto de Ley General de Seguros, solicitada por la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LUEGO DE HABER ANALIZADO Y COMENTADO DICHA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD ACUERDA INDICAR SU REFORMULACIÓN CON BASE EN LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.** En este momento, en razón de que la licenciada Ruth Eleonora López debe retirarse para atender otros asuntos de carácter laboral, los restantes miembros del Consejo Directivo designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, para que la supla, a fin de continuar con la integración del quórum e instalación de la presente sesión.

Punto 10.- Resolución en solicitud de autorización de concentración económica Ref. SC-039-S/CE/NR-2016. PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia.

Punto 11.- Informe de Abogacía sobre eventos organizados por el Ministerio de

Economía y la Organización Mundial del Comercio. La Intendente de Abogacía de la Competencia, licenciada Regina Vargas y la Analista de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación, licenciada Evelyn Olmedo, informan sobre su participación en el Seminario Nacional de presentación de los resultados del IV Examen de las políticas comerciales de El Salvador, llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2016, y el seminario “Medidas de apoyo a la producción nacional”, que se realizó el 8 de ese mismo mes y año. Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados y por unanimidad resuelven que se remita una carta al Ministro de Economía, con copia a la Viceministra, en la que se haga alusión a las medidas arancelarias de apoyo a la producción nacional. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena